



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF.: ACCIÓN DE TUTELA No. 110014003 005-2020-00504-00

CÓDIGO DE TRÁMITE ASIGNADO N° 70136

ACCIONANTE: WILSON EDUARDO ALFONSO RODRIGUEZ.

ACCIONADA: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE.

Por cuanto la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **WILSON EDUARDO ALFONSO RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No.19.353.889, actuando en causa propia contra **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE**, satisface los requisitos rituarios, **SE ADMITE**.

Con fundamento en el Decreto 2591 de 1991, se ordena notificar a la accionada, para que por intermedio de su representante legal, **en el término de dos (2) días** contados a partir del recibo de la notificación, **informe lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia**.

Para que hagan parte dentro de la presente Acción de Tutela, se ordena la vinculación de la **EPS CAPITAL SALUD, HOSPITAL DE KENNEDY, MINISTERIO DE SALUD, SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD y ADRES**, por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, quienes deberán informar lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia, dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la comunicación.

Téngase como pruebas, las documentales aportadas con la demanda.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito y eficaz, a la accionada y vinculadas, **remitiéndoles copia del escrito de tutela y anexos**.

Efectúense las prevenciones de la ley. (Art.20 y 52 del Decreto 2591/91)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez